



DECRETO ALCALDICIO N° 1885

APRUEBA CONTRATO

REQUINOA, 10 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 25.07.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para servicios de personal para el Servicio itinerante y Ludoteca del Chile Crece Contigo. Aprueba Bases administrativas y Técnicas, anexos. Autoriza comisión Evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 07.08.2017 que Adjudica Licitación N° 3656-129-L117 a la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUN [REDACTED] como profesional para el Servicio itinerante y Ludoteca del Chile Crece Contigo. Monto oferta económica \$637.916 impuesto incluido.

El Memo N° 1708 de fecha 08.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice contrato de prestación de servicios suscrito entre la Sra. Ruth Angélica González Rojas y la I. Municipalidad de Requinoa con fecha 08.08.2017 en los términos que se indica.

La resolución Exenta N° 01851 de fecha 19/07/2017 de la Seremi de Desarrollo Social O'Higgins que autoriza prorroga de Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución en la comuna durante el año 2017 del programa "Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 08.08.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. **RUTH ANGELICA GONZALEZ ROJAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], quien realizará las funciones de:

- **Encargada Servicio Itinerante**, debiendo desempeñar sus servicios los días miércoles, jueves y viernes de 08.00 a 17.30 hrs, desde el 08 de agosto de 2017 al 31 de enero de 2018, corresponde cancelar un monto mensual de \$412.499 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Servicio Itinerante.
- **Encargada de Ludoteca**, debiendo desempeñar sus servicios lunes y martes de 14.00 a 17.30 hrs, desde el 08 de agosto de 2017 al 31 de enero de 2018, corresponde cancelar un monto mensual de \$225.417 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Ludoteca.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Ficha de Familia del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVÀ VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección (1)